



ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Planeación y Control de Obras
Subdirección de Administración de Obras
J.U.D. de Control y Avance Financiero

Solicitud de Suficiencia Presupuestal

Fondo	FORTAMUN	Folio No.	120
		Fecha	23-sep-19
No. de Proyecto	O.2D14.9058		
Área Operativa Responsable:		JUD. DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA DRENAJE	

CLAVE PRESUPUESTAL

S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY
02	CD	14	2	1	3	204		25	P	1	9	0	6141	2	1	00	9058

Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Comprometido	Solicitado	Acumulado	Disponible
	1,508,310.71		1,508,310.71	1,508,310.71	0.00
Concepto: Elaboración de Proyecto de Levantamiento Físico de Necesidades y Seguimiento de las Obras para la Construcción de Redes de Drenaje en: 1.-Sector XVII (AGEB 1496), 2.-Mesa los Hornos (AGEB 2085), 3.-Parres (AGEB 2460 y AGEB 2475), 4.-Miguel Hidalgo 3a. Sección (AGEB 1316), 5.-Fuentes de Tepepan (AGEB 2140), 6.-Nueva Oriental Coapa (AGEB 0233), 7.-Pedregal de San Nicolás 1a. Sección (AGEB 0303), 8.-Villa Lázaro Cárdenas (AGEB 045A), 9.-Arenal, Santa Úrsula Xitla (AGEB 0939), 10.-Héroes de Padierna (AGEB 623), 11.-Pedregal de San Nicolás 4ta. Sección (AGEB 1299), 12.-Isidro Fabela (AGEB 0125)					

SOLICITÓ

Mtro. Martín Gerardo Olaguibel Medrano
DIRECTOR DE PLANEACION Y CONTROL DE OBRAS

AUTORIZÓ

Mtro. Ramiro Alfredo Guerrero Segura
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES



Alcaldía Tlalpan
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales
Subdirección de Presupuesto

AUTORIZACIÓN CONDICIONADA 2019

AREA SOLICITANTE : DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

FECHA DE SOLICITUD 23/09/2019

REQUISICION :

No. DE FOLIO DE
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CONDICIONADA

MONTO AUTORIZADO

SOLIC. DE SERVICIOS:

120

\$ 1,508,310.71

CLAVE PTAL: FI F SF AI FF FG FE AD OR PTDA TG DI DG PY
2 1 3 204 25 P 1 9 0 6141 2 1 00 O2D149058

PRESUPUESTO SOLICITADO: \$ 1,508,310.71

PRESUPUESTO COMPROMETIDO: \$ -

FECHA DE ASIGNACION:
FECHA DE VENCIMIENTO: 60 DIAS

NOTA:

Se otorga suficiencia presupuestal condicionada, a la autorización de la clave de registro en el Sistema de Cartera de Inversión de este proyecto, que administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quedando a reserva de compromisos de pago hasta su total autorización conforme lo dispuesto a los artículos 4, 44 y 59 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, así como lo establecido en el artículo 2° de la Ley de Ingresos de la federación para el ejercicio 2019, el artículo 33 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en la Ley Federal de la Deuda Pública.

Mtro. Ramiro Alfredo Guerrero Segura

DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES